

## H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2018-2021

### REGISTRO DE DIVORCIO POR SENTENCIA DEL JUZGADO O DE NOTARIO

<b>Descripción:</b>	Es la presentación ante el Registro Civil de la Sentencia emitida por un Juez de lo Familiar o Notario y en su ejecutoria se declara la disolución del vínculo matrimonial. (Se refiere al proceso que tiene como intención dar termino a una unión conyugal)
<b>Dirigido a:</b>	A la ciudadanía que realice su trámite ante el juzgado o notario.
<b>Flujo del trámite:</b>	Por turnos
<b>Tiempo de respuesta:</b>	3 días hábiles

#### ¿Lugar dónde se efectúa el trámite?

<b>Lugar donde se realiza:</b>	Oficinas del Registro Civil Municipal.
<b>Ubicación:</b>	Av. Ignacio Zaragoza S/N. entre Flores Magón y Rafael E. Melgar (enfrente del Parque de la Alameda) <a href="#">Ubicación</a>
<b>Días de atención:</b>	Lunes a Viernes
<b>Horarios de atención:</b>	<b>RECEPCION DE DOCUMENTOS 08:30 A 13:00 HORAS</b>
<b>Teléfonos:</b>	983 83 515 01 al 09 Extensión 7655
<b>Comprobante expedido:</b>	Recibo oficial de pago expedida por la tesorería.

#### ¿Qué necesito?

<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original de la Sentencia ejecutoriada.</li> <li>• Original y 2 copias del acta de matrimonio</li> <li>• 3 copias de identificación oficial de la persona que presenta la sentencia.</li> </ul>
<b>Procedimiento de trámite:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción y verificación de la documentación.</li> <li>• Proporcionar el recibo para el pago en la caja de la tesorería.</li> <li>• Recepción del recibo de pago.</li> <li>• Canalizar al área de captura. (Se encuentra dentro de la misma área)</li> <li>• Cotejamiento del registro. (Se encuentra dentro de la misma área)</li> <li>• Entrega del registro (boleta de interesado) y copia certificada de divorcio</li> <li>• OBSERVACIÓN: Después de recibir su acta deberá de llevar una copia fotostática del acta de divorcio mas una de la sentencia (sugerencia sacarle copias demás para este trámite), a la Dirección Estatal del Registro Civil ubicado en la Av. Ignacio Zaragoza entre 16 de septiembre y Miguel Hidalgo, para la anotación al libro correspondiente</li> </ul>
<b>Costo:</b>	EXPEDIDA POR EL JUZGADO \$ 955.67 EXPEDIDA POR NOTARIO \$1,433.50
<b>Lugar donde se realiza el pago:</b>	El pago se realiza en el módulo de la tesorería anexo dentro de nuestras oficinas.
<b>Cálculo del impuesto, base y tasa:</b>	El monto se determina de acuerdo a las U.M.A vigente en la entidad

#### ¿Quién es responsable de éste trámite?

<b>Estructura orgánica:</b>	SECRETARIA GENERAL
<b>Responsable:</b>	LIC. LIDIA DARLIN CANUL PUC
<b>Correo electrónico:</b>	lidia.canul@opb.gob.mx
<b>Marco legal:</b>	Código Civil del estado de Quintana Roo, capitulo noveno sección primera, segunda, tercera, cuarta quinta y sexta, segunda parte especial capítulo primero. segundo tercero y cuarto Ley y Reglamento del Registro civil para el Estado de Quintana Roo, Normativa emitida conforme a la Fracción V del Artículo 7° del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Q. Roo.
<b>Fundamento legal de cobro:</b>	Articulo 75 ley de hacienda municipal